

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTO TOMÉ (JAÉN)

2021/3689 *Aprobación del expediente de modificación de créditos número 2/2021 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Transferencia de Crédito.*

Anuncio

Aprobado definitivamente el expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
321	48000	AMPA	1,00 €	+1.999,00 €	2.000,00 €
320	48000	Centro de Adultos y Asociaciones	1,00 €	+999,00 €	2.000,00 €
342	63201	Plan Provincial pista de pádel y reformas	48.300,01 €	+1.181,80 €	49.481,81 €
1532	6191819	Acerados Carretera de Villacarrillo	87.761,47 €	-4.179,80 €	83.581,67 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Santo Tome, 30 de julio de 2021.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO JIMÉNEZ NOGUERAS.